



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3027 /

AUTORIZA FESTIVAL DE PRIMAVERA A LA
FUNDACION EDUCACIONAL LA SIEMBRA EN
CAMINO A TOTIHUE COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 03 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Fundación Educacional “La Siembra”, para la realización de Festival de Primavera 2024 el que se realizará camino a Totihue Km. 2,2 el día 19 de Octubre de 2024, el que contará con el apoyo de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las artes y el patrimonio de nuestra región, evento gratuito a la comunidad de Requinoa, el “Mes de la Música y los Músicos Chilenos “, con un concierto del artista nacional Nicolás Botinelli “El Gallo”, con la presentación de estudiantes, Feria de Emprendedores, talleres y otras actividades.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Fundación Educacional La Siembra, para efectuar Festival de Primavera 2024, el día 19 de Octubre de 2024, evento gratuito a la comunidad de Requinoa, el “Mes de la Música y los Músicos Chilenos “ y un concierto del artista nacional Nicolás Botinelli “El Gallo”, con la presentación de estudiantes, Feria de Emprendedores, talleres y otras actividades.

HORARIO : Desde las 12:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Bruno Rojas Fabio, representante de la Administración Fundación Educacional La Siembra Waldorf, C.I. 65.153.326-0, de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario

Archivo